

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza (Cundinamarca) 16 de junio de 2023

**Radicado No. 2020-00629**

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y de conformidad con el numeral 3° del artículo 372 del CGP, se reprograma la audiencia fijada en auto anterior. Para tal efecto, se señala la hora de las 10:00 am del día 25 de agosto del 2023.

Se advierte que deben concurrir tanto las partes como sus apoderados, so pena aplicar las sanciones establecidas.

Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma *LIFESIZE*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Con respecto a la prueba testimonial solicitada y conforme a lo ordenado en la parte inicial de este auto, se les indica a las partes y apoderados que los testigos deberán comparecer a la hora de las 11:00 am del mismo día, mes y año.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**